

RESOLUCIÓN 306 DE

24 de Octubre 2025

Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2025

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en artículo primero de la Resolución 030 de 2025, y

CONSIDERANDO

Qué el artículo 19 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 establece que: “El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas. (...)”.

Que de acuerdo con la Resolución 030 del 18 de febrero de 2025 “Por la cual se delegan las funciones de ordenación del gasto del Centro Nacional de Memoria Histórica, se dictan otras disposiciones y se derogan la Resolución 060 de 2020 y el artículo 5 de la Resolución 138 de 2024”, artículo 1, numeral 8 se delegó a la directora Administrativa y Financiera del CNMH la facultad de “Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según ley de apropiaciones (...)”.

Que mediante la Resolución 002 del 3 de enero de 2025 se asignó y desagregó el presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025.

Que mediante comunicación interna RT-CI 20251023600021-3 del 23 de octubre de 2025 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2025, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

“El profesional universitario de recursos físicos mediante correo electrónico del 21 de octubre de 2025 solicitó realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos requeridos en los diferentes rubros presupuestales del concepto de Adquisición de Bienes y Servicios para respaldar presupuestalmente los servicios de aseo y cafetería proyectados para el mes de diciembre de 2025”.

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2025”

Que de igual manera la Dirección Administrativa y Financiera indicó que consideraba viable trasladar la suma de \$7.661.870,21 con el fin de atender las necesidades que actualmente se presentan en el concepto de Adquisición de Bienes y Servicios del presupuesto de Funcionamiento, así:

“El Profesional Universitario de la Dirección Administrativa y Financiera – Recursos Físicos mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2025 manifestó la necesidad de trasladar recursos con el fin de garantizar el presupuesto necesario para el servicio de aseo y cafetería del mes de diciembre de 2025, así:

RUBRO	CONCEPTO	DICIEMBRE
A-02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 23.790
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	\$ 2.052.047
A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 45.082
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 1.393.820
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 489.336
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 211.527
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 701.273
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 12.456.529
Total		\$ 17.373.404

Expuesto lo anterior, de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación a corte 23 de octubre de 2025, se identificaron saldos disponibles en cada uno de los rubros, así: A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES \$ 38.397,05, A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS \$ 4.452.438,06, A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) \$562.442,56, A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES \$ 2.833.378,98, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) \$992.260,39, A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO \$ 555.023,50.

Por otra parte, en el presupuesto previamente mencionado, se asignaron recursos a la Dependencia de Afectación de Gasto 008 – Dirección Administrativa y Financiera – Recursos Físicos, en el rubro A-02-02-02-007-002 - SERVICIOS INMOBILIARIOS con el fin de garantizar el presupuesto para el pago del arrendamiento de la sede del CNMH, el cual cuenta con un presupuesto vigente por la suma de \$2.479.722.584.

A 23 de octubre de 2025 se tiene comprometido la suma de \$2.409.411.126,68 correspondiente al presupuesto destinado a cubrir el pago del arrendamiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 según Contrato 549-2023 suscrito con Promotora de Comercio Inmobiliario S.A – Procomercio, por lo que se tiene un presupuesto disponible y libre de afectación por \$70.311.457,32.”

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2025”

Que de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación a corte 23 de octubre de 2025 se presentan recursos disponibles en los rubros A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO y A-02-02-02-007-002 - SERVICIOS INMOBILIARIOS que pueden ser contracréditos.

Que, de acuerdo con lo solicitado, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, así:

008 Dirección Administrativa y Financiera – Recursos Físicos

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- cta/ Sub- prog	Ob- jeto/ Pro- yecto	Ord- nal /Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	CREDITO	CONTRA CREDITO
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 7.661.870,21	\$ 7.661.870,21
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7.661.870,21	\$ 7.661.870,21
A	02	01				10	CSF	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0,00	\$ 14.607,11
A	02	01	01			10	CSF	ACTIVOS FIJOS	\$ 0,00	\$ 14.607,11
A	02	01	01	004		10	CSF	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0,00	\$ 14.607,11
A	02	01	01	004	004	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		\$ 14.607,11
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 7.661.870,21	\$ 7.647.263,10
A	02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 155.738,49	\$ 5.203.731,44
A	02	02	01	002		10	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y	\$ 0,00	\$ 2.917.751,53

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2025”

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- cta/ Sub- prog	Ob- jeto/ Pro- yecto	Ordina- l/ Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	CREDITO	CONTRA CREDITO
								PRODUCTOS DE CUERO		
A	02	02	01	002	003	10	CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		\$ 2.400.391,24
A	02	02	01	002	007	10	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		\$ 517.360,29
A	02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 155.738,49	\$ 2.285.979,91
A	02	02	01	003	002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES		\$ 1.439.559,29
A	02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 502.923,93
A	02	02	01	003	006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 343.496,69
A	02	02	01	003	008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 155.738,49	
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 7.506.131,72	\$ 2.443.531,66
A	02	02	02	007		10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING		\$ 2.443.531,66
A	02	02	02	007	002	10	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS		\$ 2.443.531,66

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2025”

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- cta/ Sub- prog	Ob- jeto/ Pro- yecto	Ordi- nal /Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	CREDITO	CONTRA CREDITO
A	02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRES- TADOS A LAS EM- PRESAS Y SERVI- CIOS DE PRODUC- CIÓN	\$ 7.506.131,72	
A	02	02	02	008	005	10	CSF	SERVICIOS DE SO- PORTE	\$ 7.506.131,72	

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. el 24 de Octubre 2025



ANA MARÍA TRUJILLO CORONADO
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Adriana María Chávez Galeano – Profesional Universitario DAYF-Presupuesto *Adriana M. Chávez G.*
Revisó: Devy Johanna Quintero Cueto- Contratista - DAYF *Devy J. Quintero C.*